Resolución D.G.O.C. Nº 1532/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 157/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA DTIC", I.D. Nº 284.458.-

Asunción, 9 de diciembre de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 157/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA DTIC", I.D. Nº 284.458**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 157/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA DTIC", I.D. Nº 284.458**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 3 de diciembre del corriente fue recibida (una) 1 oferta, de la firma: SERVIPRO S.R.L

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Christian Rios, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones – MSPBS, la Lic. Gabriela Ucedo Olmedo, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – MSPBS y el Ing. Gualberto Benítez, representante de la DTIC, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 9º del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la presente adjudicación.

Que, el presente llamado se encuentra sujeto a una reprogramación en la Línea Presupuestaria 01.01.00.00.340.10.1.99 según Memorándum D.A. N°180/14 de fecha 13 de noviembre del corriente, de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un importe de Gs. 139.942.620. (Guaranies ciento treinta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos veinte).-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2012, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

Resolución D.G.O.C. N° 1538/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 157/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA DTIC", I.D. N° 284.458.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 157/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMATICOS PARA LA DTIC", I.D. N° 284.458**, de acuerdo al siguiente resumen:

OFERENTE:	ITEMS ADJUDICADOS:	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1.- SERVIPRO S.R.L.	23,29,30,31,32 Y 35.-	39.270.000.-
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		39.270.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 39.270.000.- (Son Guaraníes treinta y nueve millones doscientos setenta mil.-)

Artículo 2° **Declarar Desierto** los items **01 al 22, 24 al 28, 33 y 34**, por no contar con oferta alguna para ser evaluados técnica y económicamente.

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla la firma, el monto total y el cuadro de precios adjudicados.

Artículo 4° Disponer que la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 5° Determinar que el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada sea refrendado por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con el Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto. N° 7781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.-

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS DUARTE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/Cr